



UNIVERSIDAD DE COLIMA

ACUERDO No. 06 de 2020, por el que se crea el plan de estudios de la Especialidad en Urgencias Médico-Quirúrgicas en la Facultad de Medicina.

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:

El Rector de la Universidad de Colima, en ejercicio de las atribuciones que le confieren las fracciones XII, XIII y XIV del Artículo 27 de la Ley Orgánica de la propia institución, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que la Universidad de Colima es un organismo público, descentralizado con personalidad jurídica propia, capaz de adquirir y administrar sus bienes y cuya Ley Orgánica reconoce su autonomía como una garantía jurídica conferida, con el propósito de asegurar el cumplimiento pleno de sus fines de investigación, educación, difusión de la cultura y extensión universitaria en un marco de libertad.

SEGUNDO. Que la Universidad de Colima, consciente de su responsabilidad social y preocupada por ofrecer programas educativos actualizados, flexibles y pertinentes, cumple con la misión de formar profesionales y científicos altamente competitivos para el desarrollo de la sociedad, atendiendo las directrices establecidas en el modelo educativo vigente.

TERCERO. Que la Universidad de Colima, a través de la Facultad de Medicina, ha impulsado la creación de programas educativos de posgrado en las ciencias de la salud; y en convenio con el Instituto Mexicano del Seguro Social y los servicios de salud del estado de Colima, ha creado especialidades médicas requeridas por la sociedad.

CUARTO. Que el Instituto Mexicano del Seguro Social ha mostrado su interés por ofrecer programas de especialidades médicas en el estado de Colima contando con el aval universitario de esta Casa de Estudios.

QUINTO. Que autoridades y personal académico de la Facultad de Medicina y del Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Colima, fortalecieron el trabajo académico al sumar esfuerzos para la creación de una propuesta curricular acorde al modelo educativo de la Universidad de Colima.



UNIVERSIDAD DE COLIMA

SEXO. Que la Comisión Técnico Pedagógica analizó la factibilidad y pertinencia de creación y apertura de la Especialidad en Urgencias Médico-Quirúrgicas, en la Facultad de Medicina.

SÉPTIMO. Que después de haber comprobado la solidez y factibilidad del plan de estudios, constatando que su documento curricular cumple con los propósitos de la política educativa rectora de esta Institución, y dado que resulta necesario formar especialistas capaces de atender las problemáticas de salud que presentan los pacientes en los servicios de urgencias, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se crea el plan de estudio de la Especialidad en Urgencias Médico-Quirúrgicas, en la Facultad de Medicina.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se responsabiliza a la Facultad de Medicina, de la implementación de la Especialidad en Urgencias Médico-Quirúrgicas, bajo la supervisión de la Dirección General de Posgrado.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Consejo Universitario con efectos retroactivos al primer día del mes de marzo del año dos mil veinte, debiendo publicarse en la Gaceta Rectoría, Órgano del Gobierno de la Universidad de Colima.

Dado en la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE
ESTUDIA – LUCHA – TRABAJA
EL PRESIDENTE DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE COLIMA
CONSEJO UNIVERSITARIO
M. en A. JOSÉ EDUARDO HERNÁNDEZ NAVA

La firma autógrafa y sello en este documento electrónico, concuerdan con los plasmados en el documento original, el cual se encuentra en resguardo de la Secretaría General de la Universidad de Colima. Esta firma y sello validan exclusivamente el fin señalado en el rubro del presente Acuerdo, y se prohíbe su reproducción total o parcial.